



SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA PROPUESTAS



Nº 1279

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONTRATO DEL TRATO DIRECTO Nº 245/2016, "PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN COLECTIVO OBRAS DE CONTENCION, CALLE TIRO AL BLANCO ETAPA II, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO".

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA 155 Nº 3703,

VALPARAÍSO,

26 JUL. 2017

VISTOS:

- a) El Decreto Ley Nº 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo Nº 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- b) La Resolución Exenta Nº 7485 de fecha 21 de noviembre de 2016, por la cual se declara de emergencia calificada, se aprueba el Trato Directo, aceptó la oferta y contrató a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PILLAN SPA**, para la ejecución del contrato denominado "**PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN COLECTIVO OBRAS DE CONTENCION, CALLE TIRO AL BLANCO ETAPA II, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO**", Trato Directo Nº 245/2016, por un monto de \$224.509.409.-, sin intereses ni reajuste y un plazo de 126 días corridos.
- c) La Orden de Servicio s/Nº de fecha 01 de diciembre de 2016, por el cual se designa Director de Obras al Arquitecto Sr. Cristian Zamora L. y como Director Subrogante al Ingeniero Constructor, Sra. Sandra Pimentel P.
- d) La Resolución Exenta Nº 2786 de fecha 13 de junio de 2017, por la cual se aprueba un aumento de obras por \$15.772.495.-, una disminución de obras por \$298.024.- y otorga a la empresa Ingeniería y Construcciones Pillan Spa, una ampliación de plazo de 45 días corridos, contados desde el día 06 de abril de 2017 hasta el día 21 de mayo de 2017.
- e) Lo dispuesto en los artículos Nº 103 y 104 del D.S. Nº 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- f) La Resolución Nº 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.
- g) El Decreto TRA Nº 272/22/2016 de fecha 14 de septiembre de 2016 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que nombra al suscrito en el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Informe N° 180-178 de fecha 19 de mayo del 2017, suscrito por el Director de Obras, la empresa constructora, con el V° B° del Encargado (s) de Programa Reconstrucción Urbana, del Encargado de la Sección Vialidad y Equipamiento Urbano, del Jefe del Departamento Técnico (S) y con la autorización del Director Regional, se fundamenta la necesidad de aprobar un aumento de obras por \$4.380.887.- y una ampliación de plazo de 33 días corridos, sin derecho a pago de mayores gastos generales, correspondiente a obras adicionales de shotcrete y muros de hormigón armado que permitirán resguardar la futura ejecución de vivienda.
2. Que, mediante Certificado N° 515 de fecha 06 de julio de 2017 del Jefe Departamento de Administración y Finanzas, se entrega Disponibilidad Presupuestaria a la presente modificación de contrato. Por lo anteriormente expuesto, he dispuesto dictar la siguiente:

R E S O L U C I Ó N :

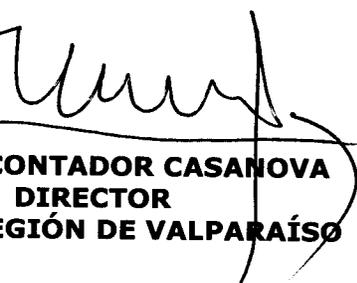
- 10.- **APRUÉBESE un AUMENTO DE OBRAS** por \$4.380.887.- equivalente a un 1,95% del monto del contrato original para el **Trato Directo N° 245/2016**, denominado **"PROGRAMA CONSERVACIÓN DE MUROS PARA ESTABILIZAR TERRENOS EN ZONA INCENDIO VALPARAÍSO, CONSTRUCCIÓN COLECTIVO OBRAS DE CONTENCIÓN, CALLE TIRO AL BLANCO ETAPA II, CERRO LA CRUZ, COMUNA DE VALPARAÍSO"**, celebrado con la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PILLAN SPA**, modificaciones que se detallan en el Informe N° 180-178 de fecha 19 de mayo del 2017, mencionado en el considerando primero de la presente Resolución.
- 20.- **OTÓRGASE** a la empresa **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PILLAN SPA**, una **AMPLIACIÓN DE PLAZO DE 33 DÍAS CORRIDOS**, contados desde el día 21 de mayo de 2017 hasta el día 23 de junio de 2017, sin derecho a mayores gastos generales, para la ejecución de las obras del contrato denominado, conforme a lo señalado en Informe N°180-178 de fecha 19 de mayo del 2017.
- 30.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$244.365.764.- producto de las modificaciones de contrato que se aprueban.
- 40.- **MODIFÍCASE EL PROGRAMA DE TRABAJO** del contrato antes indicado, de acuerdo a las causales y fundamentos que se detallan Informe Técnico N°180-178 de fecha 19 de mayo del 2017.
- 50.- Se deja expresa constancia que la empresa, para garantizar la buena ejecución y el buen comportamiento de las obras, mantiene vigente boleta bancaria de garantía N° 007-6 del Banco de Chile de fecha 18 de julio del 2017, por la suma de 276,64 Unidades de Fomento y con fecha de vencimiento al día 29 de julio de 2019.
- 60.- Que la presente Resolución formará parte integrante de la Resolución Exenta N° 7128 de fecha 03 de noviembre de 2016.



7º.- **IMPÚTESE EL MONTO** de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2017, según el siguiente detalle:

Sub – Título	31	Iniciativas de Inversión.-
Item	02	Proyectos.-
Asig.	004	Obras Civiles.-
B.I.P	30371685-0	Conservación de Muros Para Estabilizar Terrenos Zona Incendio Valparaíso.-
Monto		\$4.380.887.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CONTADOR CASANOVA
DIRECTOR
SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO

DISTRIBUCIÓN:

- División de Desarrollo Urbano Minvu
- SEREMI MINVU Región de Valparaíso
- Dirección Regional
- Depto. Técnico
- Oficina de Partes
- **INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES PILLAN SPA.-**
Av. Marquehue Sur #1911, Las Condes, Santiago. Tel: 229202976.-